



AVISO DE ENTERAMIENTO

TUTELA PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 112412

ACCIONANTE: DIEGO JACOP PEREA FIGUEROA.

ACCIONADOS: FISCALÍA 42 LOCAL DE BUENAVENTURA Y EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA

Se fija hoy 14 de octubre de 2020, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de ocho (8) días, y en la pagina WEB de esta Colegiatura, en cumplimiento a dispuesto por la Sala de Decisión de Tutelas No. 01 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado Doctor **JOSE FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA**, mediante providencia del quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020). Resolvió; i) **CONCEDER** el amparo solicitado por **DIEGO JACOP PEREA FIGUEROA** contra la Fiscalía 42 Local de Buenaventura, por las razones expuestas. ii) **ORDENAR** a la Fiscalía 42 Local de Buenaventura que, en el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente fallo, surta el trámite necesario y emita la decisión que corresponda frente a la etapa de indagación en el proceso penal que se adelanta bajo el SPOA 76109600016320140173600. iii) **NEGAR** el amparo solicitado por DIEGO JACOP PEREA FIGUEROA contra el Juzgado Primero Penal del Circuito de Conocimiento de Buenaventura. Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico linasm@cortesuprema.gov.co.

Con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes, sujetos procesales que actuaron en el proceso penal No. 2016-00038 de 2016, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional, se adjunta y fija copia del fallo.

MARTHA LILIANA TRIANA SUÁREZ

Oficial Mayor

Lina Sutaneme.
Revisó Martha T.